



AU4127400

08/2011



El presente folio se incorpora para la consignación de notas, por los Registros y oficinas públicas.

REGISTRO MERCANTIL DE A CORUÑA

Inscrito el documento precedente en el TOMO 3.458 DEL ARCHIVO, SECCION GENERAL, AL FOLIO 40, HOJA Nº C-48.903, INSCRIPCIÓN 1ª; previa comprobación del índice a que se refiere el Artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil, no resultando del mismo la existencia de inhabilitación vigente.- Practicada la comunicación a que se refiere el Artículo 8.4 de la Ley 2/2007, de 15 de Marzo, de Sociedades Profesionales.



A Coruña, 9 de Julio de 2.012.-
La Registrador,

Aplicación del Arancel: Valores declarados. Actos sin cuantía.
Números del Arancel: Según factura.
Honorarios: 180,56 euros.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1. Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
2. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
3. La obtención y tratamiento de sus datos en al forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.